

quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la relación de admitidos a la oposición para cubrir las cátedras del grupo XV, «Zootecnia especial», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia.

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 7 de julio) para la admisión de aspirantes a las cátedras del grupo XV, «Zootecnia especial», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia, cuya oposición fué convocada por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio).

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Antonio Bermejo Zuazúa
Don José Carballo Caabeiro
Don César Fernández-Quintanilla y Pérez-Valdés.
Don Juan Francisco Gálvez Morros.
Don Amalio de Juana Sardón.
Don Ildelfonso Luis Monteagudo Paz.
Don Miguel Odriozola Pietas.
Don Jesús Rubio Paredes.
Don Alfonso Vera y Vega.
Don Isaias Zarazaga Burillo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se incluye a don Pedro Pérez del Notario y Martínez de Marañón en la lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad la cátedra del Grupo VI, «Termodinámica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Habiendo acreditado don Pedro Pérez del Notario y Martínez de Marañón el derecho a tomar parte en la oposición a la cátedra del Grupo VI «Termodinámica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, convocada por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y abierto nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 16 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio),

Esta Dirección General ha resuelto se incluya al mencionado opositor entre los aspirantes definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios y cuya lista fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de septiembre último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones a la cátedra de «Matemáticas comerciales» de Escuelas de Comercio, convocadas por Orden de 16 de julio de 1964.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957,
Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto) para la provisión en propiedad de las cátedras de «Matemáticas comerciales», vacantes en las Escuelas de Comercio de Alicante, Gijón, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife a los señores siguientes:

1. D. Benito Pérez Canales.
2. D. Pedro Ruiz Beviá.
3. D.^a M.^a Teresa Figueroa Poyán.
4. D.^a Gertrudis Pérez Canales.
5. D. Alfonso Blas Faci Muñoz.
6. D. José Escobar Alvarez.
7. D. César Villazón Hervás.
8. D. Pedro García Roche.
9. D. Adrián Martín Suárez.
10. D. Ciriaco Corral García.
11. D. Guillermo Dorda Abauza.

Segundo.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, en las condiciones que se especifican en la convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ya citado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Escuela de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convocan a concurso-oposición varias plazas de Jefes y Auxiliares de Sección en la citada Escuela.

Por encontrarse vacantes en la actualidad se anuncian para su provisión, mediante concurso-oposición, las siguientes plazas vacantes de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid:

Una plaza de Jefe de la Sección de Tanatología Médico-legal y otra de Jefe de la Sección de Biología Médico-legal, dotadas cada una de ellas con los haberes de 12.720 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias. Otra de Auxiliar de la Sección de Tanatología Médico-legal, otra de Auxiliar de la Sección de Psiquiatría Forense, otra de Auxiliar de la Sección de Biología Médico-legal y otra de Auxiliar de la Sección de Investigación Criminal, dotadas estas cuatro últimas plazas con los haberes anuales de 8.040 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Son condiciones necesarias para ser admitidos a los ejercicios:

- 1.^a Ser español.
- 2.^a No hallarse incapacitado para ejercer cargo público y acreditar la adhesión al Régimen.
- 3.^a Haber cumplido veintiún años de edad.
- 4.^a Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.
- 5.^a Con arreglo al vigente Reglamento de la Escuela de Medicina Legal de 16 de agosto de 1929, los aspirantes podrán aportar la relación de méritos que estimen conveniente, bien entendido que con arreglo al artículo 70 del citado Reglamento, será uno de los méritos preferentes el haber desempeñado cargos similares en el referido Centro con carácter interino.

Las solicitudes se presentarán en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentar una solicitud por cada plaza a que se aspire. Junto con las instancias acompañarán justificantes de haber abonado sesenta pesetas por derechos de formación de expediente, y setenta y cinco, en concepto de derechos de examen.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos y posteriormente será designado el Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición y que, con arreglo al artículo 69 del vigente Reglamento, estará formado por el ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina o Catedrático en quien delegue, como Presidente; como vocales formarán parte el Director de la Escuela de Medicina Legal, dos Jefes de Sección de la referida Escuela nombrados a propuesta del Director y una persona de reconocida competencia en la materia del concurso-oposición. El nombramiento de este vocal será de libre elección del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional.

Las oposiciones constarán de tres ejercicios (artículo 70 del Reglamento).

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral, durante una hora como máximo, de tres temas sacados a suerte para las plazas de Jefe de Sección, y de seis, para las de Auxiliar de Sección, de entre los treinta de que constarán los programas que se darán a conocer a los señores opositores al menos con veinte días de antelación al comienzo de los ejercicios, en la Secretaría de la Escuela de Medicina Legal. Este programa será distinto para cada Sección.